



Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en República Dominicana
Contrato de Préstamo BID N° 5505/OC-DR

Componente 1: Transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos.

Términos de Referencia

Contratación Especialista para Selección de Herramienta Self Service Analytics

Febrero 2025

A. ANTECEDENTES

El Ministerio de Hacienda (MH) y la Contraloría General de la República Dominicana (CGR) ejecutarán de manera conjunta el Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el cual suscribió el contrato N° 5505/OC-DR que fue ratificado por el Congreso Nacional en fecha 7 de marzo del 2023.

El programa tiene como objetivo general fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión de los recursos públicos. Sus objetivos específicos son: (i) consolidar la transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos; (ii) fortalecer la función de control interno y; (iii) fomentar el acceso a la información, participación ciudadana, y la integridad en la administración pública y en el sector privado.

Estos objetivos tienen como principales beneficiarios a los propios ciudadanos, que contarán con una administración pública que gestiona recursos públicos de manera más eficiente y transparente, brindando información que ayude al control social. También serán beneficiarios los funcionarios de las instituciones participantes, al poder contar con mayores capacidades institucionales y herramientas tecnológicas para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Para la ejecución del programa está conformada la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), por parte del MH, responsable de la ejecución de los Componentes I y III, y gastos de gestión, auditoría y evaluación; y una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), por parte de la CGR, como responsable de la ejecución del Componente II y gastos de gestión respectivos.

La UCP tiene dependencia directa del Ministro de Hacienda y cuenta para la gestión técnica del programa con el apoyo de distintas direcciones del MH: (i) Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), (ii) Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), (iii) Dirección de Gestión del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (DIGES), (iv) Tesorería Nacional (TN), (v) Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), (vi) Unidad de Análisis Financiero (UAF) y (vii) Dirección General de Impuestos Internos (DGII), todas para el Componente I. Asimismo, deberá trabajar articuladamente con otras instituciones involucradas, principalmente (i) MEPyD, (ii) MINPR/DIGEIG y (iii) OGTIC – VM Agenda Digital.

El Componente I correspondiente a la agenda de “Transparencia y Trazabilidad en la Gestión de Recursos”, en su subcomponente 1.1 de “Transparencia en finanzas públicas”, Producto 1: “Procesos de interoperabilidad en MH, MEPyD, DGCP y CGRD, implementados. Incluye SIGEF ajustado al presupuesto plurianual” con este fin y con los fondos asignados para ello, se requiere la contratación de un consultor para la definición de una solución de autoservicios de inteligencia de negocios que forme parte de la arquitectura de la herramienta informática de apoyo.

B. OBJETIVO DE CONTRATACION

Definir una solución de autoservicios de inteligencia de negocios dentro de la arquitectura de software para las aplicaciones informáticas desarrolladas en la DIGES.

Entendiéndose que un **Especialista para la selección de herramientas de Self Service Analytics** es un profesional encargado de identificar y recomendar las mejores herramientas de análisis de datos que permiten a los usuarios de negocio acceder y analizar datos por sí mismos, sin necesidad de depender del departamento de TI o de analistas de datos

C. ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS

1. Realizar investigación de mercado sobre las diferentes soluciones de autoservicios de inteligencia de negocios disponibles en el mercado y proponer un cuadro comparativo entre estas.
2. Realizar laboratorios de prueba con las diferentes soluciones de autoservicios de inteligencia de negocios identificadas como viables en el cuadro comparativo propuesto en (1).
3. Recomendar los ajustes a la arquitectura de software para la adopción de la solución de autoservicios de inteligencia de negocios seleccionada por la DIGES para las diferentes aplicaciones.
4. Elaborar un plan de implementación de la solución de autoservicios de inteligencia de negocios escogida por la DIGES para formar parte de su plataforma o arquitectura de software.
5. Elaborar manual o guía de usuario para la solución de autoservicios de inteligencia de negocios.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las principales actividades que desarrollará el consultor están orientadas al cumplimiento del objetivo de la contratación, siendo las mismas enunciativas y no limitativas, las cuales ejecutará con la Dirección de Gestión del Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado (DIGES) son:

1. Estudiar las diferentes soluciones de autoservicios de inteligencia de negocios.
2. Definir los criterios de éxitos a partir de las necesidades de negocio y proponer una metodología para el análisis, desarrollo y despliegue de la plataforma que proponga
3. Elaborar cuadros comparativos entre las diferentes soluciones de autoservicios inteligencia de negocios, evaluando dimensiones como costos, usabilidad, escalabilidad, capacidad de integración, disponibilidad para soporte técnico, entre otros.
4. Coordinar laboratorios de prueba que permitan apoyar la toma de decisión con relación a la viabilidad de implementación en la arquitectura actual del Ministerio.
5. Hacer una evaluación de la arquitectura de software para presentar las oportunidades con relación a las herramientas de autoservicios viables para su implementación.

6. Elaborar un plan de implementación de la solución de autoservicios escogida por el Ministerio entre las propuestas previamente.
7. Elaborar los manuales de usuario para el equipo técnico y usuarios de la solución de autoservicios embebida en nuestra arquitectura de software.
8. Elaborar informes a requerimiento de la supervisión del Ministerio.

E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONTRATACION

El consultor será responsable de la entrega de los siguientes productos:

ENTREGABLE 1:

Producto 1. Plan de Trabajo: Documento que describe el plan de trabajo detallado, incluyendo las etapas, tareas y plazos, el mismo debe ser entregado 15 días naturales posterior a la firma del contrato.

Producto 2. Informe diagnóstico de mercado:

Informe conteniendo los resultados del estudio sobre las diferentes soluciones de autoservicio de inteligencia de negocios. Este instrumento debe contemplar al menos tres (3) productos de autoservicio de inteligencia de negocios, se debe entregar acorde a lo establecido en el plan de trabajo.

ENTREGABLE 2:

Producto 3. Informe de recomendaciones de arquitectura:

Informe conteniendo las recomendaciones de modificación a la arquitectura de software de la DIGES en la que se detallen todos los elementos técnicos a considerar para la implementación de la solución de autoservicios de inteligencia de negocios elegida por la DIGES, Se debe entregar acorde a lo establecido en el plan de trabajo

Producto 4. Informe factibilidad:

Informe conteniendo los resultados de los laboratorios de pruebas de las diferentes soluciones de autoservicio de inteligencia de negocios sobre la arquitectura de desarrollo de la DIGES, en el que se exprese la factibilidad de cada una de estas alternativas. Los laboratorios realizados deben contemplar el uso de la herramienta en tres (3) modalidades: embebida en una aplicación web local, embebida en un portal público y en su propia interfaz de usuario, se debe entregar acorde a lo establecido en el plan de trabajo.

ENTREGABLE 3:

Producto 5. Plan de implementación:

Plan de implementación para la adopción de la solución de autoservicios de inteligencia de negocios dentro de la plataforma o arquitectura de software de la DIGES, se debe entregar acorde a lo establecido en el plan de trabajo.

Producto 6. propuesta metodología y manual de usuario

Manual o guía de usuario en el que se ilustre cada una de las funcionalidades y modo de empleo de estas por el usuario final, se debe entregar acorde a lo establecido en el plan de trabajo.

ENTREGABLE 4

Producto 8. Informe final

Informe final de ejecución de consultoría en el que se plasmen las actividades realizadas, resultados obtenidos y lecciones aprendidas. Si la alternativa escogida corresponde a una herramienta de autoservicios con suscripción o pagada, el consultor deberá entregar los requerimientos técnicos, de acuerdo con la normativa legal, para soportar el procedimiento de adquisiciones resultante, se debe entregar acorde a lo establecido en el plan de trabajo

Formalidades de los entregables:

Los documentos e informes y cualquier material que se genere producto de la consultoría deberán ser entregados en archivos impresos y digitales editables en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, otros, según aplique), y un (1) ejemplar impreso.

Además, el consultor deberá presentar cualquier informe adicional o complementaria que le sea solicitado durante el transcurso del contrato.

G. PERFIL DEL CONSULTOR

- i. **Condición de Elegibilidad:** nacional de un país miembro del Banco (Un individuo es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos: i) es ciudadano de un país miembro; o ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio).
- ii. **Idioma:** Pleno dominio del idioma español oral y escrito.
- iii. **Formación Profesional**

a. Título de grado:

- Profesional con título universitario en el área de ingeniería de sistemas, software, telemática o áreas afines cuyas incumbencias académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría. **Este es un factor habilitante.**
- Maestría o Posgrado en áreas afines a la construcción de software o desarrollo de sistemas de información o arquitectura empresarial de software. (Deseable) Se otorgarán puntos por títulos alcanzados.

iv. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional General

- Al menos cinco (5) años o diez (10) proyectos de experiencia profesional en el área de desarrollo de software, demostrable mediante certificaciones, cartas de trabajo, portafolio de trabajos realizados u otras equivalentes, en lenguajes orientados a objetos. **Este es un factor habilitante.**
- Al menos tres (3) años de experiencia o participación en cinco (5) proyectos de software que usen o integren soluciones de inteligencia de negocios, los proyectos deben tener una duración mínima de 36 horas hombre.

Experiencia Profesional Especifica

- Al menos tres (3) años de experiencia o participación en cinco (5) proyectos de desarrollo de software o implementación de soluciones de inteligencia de negocios con el rol de implementador, arquitecto o especialista en inteligencia de negocios. **Este es un factor habilitante.**
- Experiencia de al menos dos (2) años o tres (3) proyectos de inteligencia de negocios desempeñando el rol analista o desarrollador. **Este es un factor habilitante.**
- Experiencia en proyectos de desarrollo de software sobre plataformas web utilizando tecnologías Java.
- Experiencia en proyectos de desarrollo de software sobre plataformas web empleando VueJS.
- Experiencia en proyectos de desarrollo de software empleando estrategias de autenticación OAuth, JWT u otros protocolos y técnicas de seguridad afines.
- Experiencia en proyectos de desarrollo de software utilizando WordPress.
- Experiencia de proyectos de desarrollo de software para Administración Financiera en el sector público o privado.

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

La experiencia especifica deberá ser demostrable mediante certificaciones, cartas de trabajo, portafolio de trabajos realizados u otras equivalentes.

H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

El/la consultor/a será contratado por un plazo de 3 meses. El contrato será a tiempo completo en jornadas compatibles con las actividades de la DIGES, de la UCP y el MH.

I. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará de manera presencial y virtual conforme se consigna seguidamente:

1. **Fase presencial:** La consultoría, durante su fase presencial se desarrollará en las instalaciones de DIGES, para lo cual se proporcionará espacio físico para el desarrollo de sus labores.

2. **Fase a distancia:** Previa coordinación entre las partes, de forma remota en la sede del Consultor. Se establecerán los contactos que se precisen con todo el personal involucrado en el proceso tanto de la DIGES, como de la unidad ejecutora y el BID, vía correo electrónico, videoconferencia, vía telefónica u otros medios de comunicación en línea.

El consultor deberá disponer de los equipos que necesite para realizar el trabajo a distancia, tales como laptops y sus accesorios correspondientes.

Obligación del/la consultor/a:

El (la) consultor(a) deberá asistir a las reuniones que requieran de su presencia (virtuales o presenciales) convocadas por la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES), la Unidad Ejecutora del Programa, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor/a estará en coordinación con la contraparte técnica de la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES), o a quien se designe para estos efectos, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia.

Los informes serán presentados a la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES), quien será el encargado de su revisión y aprobación, así como de la solicitud de aplicación de ajustes, (si aplica).

Los aspectos fiduciarios quedan a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa **BID N° 5505/OC-DR**, Componente I.

L. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

El/la consultor/a prestará sus servicios según lo establecido en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá un monto mensual, según lo establecido en el cronograma de pago.

Los honorarios serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N° 1150/OC-DR del componente I, línea PEP/POA 1.1.1.5/1.1.1.5.1.1. El monto del contrato incluirá todos los impuestos de ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

La modalidad de pago será realizada mensualmente y efectuados luego de la presentación y aprobación de entregables y/o informes de avances, como se especifica en el apartado **F** de estos TDR.

M. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

El/la consultor/a deberá mantener en la más estricta confidencialidad toda la información técnica o de cualquier índole que le sea proporcionada durante el desarrollo de la consultoría.

Los productos resultantes de la consultoría: los productos resultantes de la consultoría, los informes y todo material que se genere durante la prestación de los servicios contratados, serán de propiedad de la entidad contratante, por lo que no podrán ser utilizados por el/la consultor/a o persona ajena

al contratante ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin autorización previa por escrito de la entidad contratante. Los responsables de su custodia no podrán utilizarlos ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente; solo en caso de que se justifique su entrega a las entidades correspondientes.

N. ELEGIBILIDAD

El/la consultor/a estará dedicado en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo III de la "Certificación de Elegibilidad y de Integridad".

ANEXO I CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica, experiencia profesional general y específica no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El/la consultor/a deberá ser ciudadano(a) elegible de un país miembro del BID.
2. El/la consultor/a deberá poseer grado profesional, con título universitario en el área de Ingeniería de Sistemas, Software, Telemática o áreas afines cuyas incumbencias académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría.
3. El/la consultor/a tiene que poseer la experiencia profesional general mínima requerida.
4. El/la consultor/a tiene que poseer la experiencia profesional específica mínima requerida.

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	10
Experiencia Profesional	85
Entrevista	5
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Académica (Máximo 10 puntos)

- Profesional con título universitario en el área de ingeniería de sistemas, software, telemática o áreas afines cuyas incumbencias académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría. **Este es un factor habilitante.**
- 5 puntos por cada Maestría o Posgrado en áreas afines a la construcción de software o desarrollo de sistemas de información o arquitectura empresarial de software. **Hasta 10 puntos.**

B.2.2 Experiencia Profesional (Máximo 85 puntos)

- Se otorgará 5 puntos por cada año adicional o 2.5 puntos por cada proyecto adicional a los cinco (5) años o diez (10) proyectos de experiencia profesional en el área de desarrollo de software, demostrable mediante certificaciones, cartas de trabajo, portafolio de trabajos realizados u otras equivalentes, en lenguajes orientados a objetos. **Hasta 15 puntos.**
- Se otorgará 5 puntos por cada año adicional o 2.5 puntos por cada proyecto adicional a los tres (3) años o cinco (5) proyectos de software que usen o integren soluciones de inteligencia de negocios. **Hasta 15 puntos.**
- Se otorgará 1 punto por cada año o 0.5 puntos por cada proyecto de desarrollo de software sobre plataformas web utilizando tecnologías Java. **Hasta 3 puntos.**
- Se otorgará 1 punto por cada año o 0.5 puntos por cada proyecto de desarrollo de software sobre plataformas web empleando VueJS. **Hasta 3 puntos.**
- Se otorgará 1 punto por cada año o 0.5 puntos por cada proyecto de desarrollo empleando estrategias de autenticación OAuth, JWT u otros protocolos y técnicas de seguridad afines. **Hasta 3 puntos.**
- Se otorgará 1 punto por cada año o 0.5 puntos por cada proyecto de desarrollo de software sobre plataformas web utilizando WordPress. **Hasta 3 puntos.**
- Se otorgará 1 punto por cada año o 0.5 puntos por cada proyecto de desarrollo de software para Administración Financiera en el sector público o privado. **Hasta 3 puntos.**
- Se otorgará 10 puntos por cada año adicional o 5 puntos por cada proyecto adicional a los tres (3) años o cinco (5) proyectos de software que usen o integren soluciones de inteligencia de negocios. **Hasta 30 puntos.**
- Se otorgará 5 puntos por cada año adicional o 2.5 puntos por cada proyecto adicional a los dos (2) años o tres (3) proyectos de inteligencia de negocios desempeñando el rol analista o desarrollador. **Hasta 10 puntos.**

B.2.3 Entrevista (máximo 5 puntos)

- 1- Posee competencias y habilidades para realizar la consultoría. (Hasta 5 puntos).

B.3. No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

**ANEXO II
CALENDARIO DE PAGOS**

Consultor : (Nombre del consultor)
Proyecto : PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (DR-L1150)

Contrato 2025- calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago ⁽¹⁾	Monto (Fondo BID)
2025	1º Pago contra recepción satisfactoria de Entregable número 1, conteniendo el Producto 1 Plan de Trabajo, y Producto 2 Informe diagnóstico de mercado.	20%	
	2º Pago contra recepción satisfactoria de Entregable número 2, conteniendo el Producto 3 Informe de recomendaciones de arquitectura, y Producto 4 Informe factibilidad.	30%	
	3º Pago contra recepción satisfactoria de Entregable número 3, conteniendo Producto 5 Plan de implementación, y Producto 6 Manual de usuario.	30%	
	4º Pago contra recepción satisfactoria de Entregable 4, conteniendo el Producto 8 Informe Final.	20%	
TOTAL		100	

Observaciones:

1. Fecha de Pago: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MH.
2. Pagos mensuales: Pago sujeto a la aprobación de la Dirección de Gestión del SIAFE.

ANEXO III
CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: República Dominicana.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de 1 meses (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - (c) Rechazar mi contratación; y,
 - (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO

Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.